

001
uno



Resolución Jefatural

Nº 139-2009-INDECI

21 de mayo de 2009

VISTOS: el Memorándum Nº 4234-2008-INDECI/12.1 del 20.OCT.2008, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento del INDECI y los Memorándums Nºs 01070 y 1435-2009-INDECI/12.0 del 16.MAR.2009 y 13.ABR.2009, respectivamente, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum Nº 4234-2008-INDECI/12.1 de Vistos, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento del INDECI, remite las Notas de Entrada a Almacén y otros documentos sustentatorios, sobre la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Licenciado Jaime Camil Garza, a través del Consulado General del Perú en México, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante las Cartas de Donación de fecha 16 y 17.AGO.2007 el Licenciado Jaime Camil Garza, a través del Consulado General del Perú en México y OF.RE (VSG) Nº 2-10-C/707 de fecha 24.AGO.2007, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 6,000 frazadas y 5,000 latas de suplemento alimenticio Ensure, ropa usada, entre otros, enviados en 359 bultos en 08 vuelos parciales, arribada a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, con la Guía Aérea Nº 132 - 3242 3543, nacionalizada mediante las Declaraciones Simplificadas (A1) Nºs 235-2007-008723, 235-2007-008724, 235-2007-008725, 235-2007-008726, 235-2007-008728, 235-2007-008729, 235-2007-006696 y 235-2008-18-001507, con un valor FOB de US\$ 34,417.20 Dólares Americanos, e ingresada al Almacén General del INDECI mediante las Notas de Entrada a Almacén Nºs 0000151 del 08.NOV.2007, Nº 0000459 del 31.DIC.2007 y Nº 0000269 del 13.AGO.2008, por el importe de S/. 103,987.45 (Ciento tres mil novecientos ochenta y siete con 45/100 Nuevos Soles), para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Licenciado Jaime Camil Garza, a través del Consulado General del Perú en México, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DONANTE	ARTICULOS DONADOS	NEA N°s	VALOR DE LA DONACION (NUEVOS SOLES)
Licenciado Jaime Camil Garza	6,000 frazadas, 5,000 latas de suplemento alimenticio Ensure, ropa usada, entre otros.	0000151 del 08.NOV.2007, 0000459 del 31.DIC.2007 y 0000269 del 13.AGO.2008.	S/. 103,987.45 (Ciento tres mil novecientos ochenta y siete con 45/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Agradecer al Licenciado Jaime Camil Garza, a través del Consulado General del Perú en México, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, al Consulado General del Perú en México, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomjino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil